



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 17 de Junio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 558/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00008358-1/21, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto, Genoveva Ferrero solicita la promoción del agente Federico Carballo al cargo de Secretario Judicial, manteniendo sus condiciones actuales de revista.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo, quien informó mediante Memo N° 7856/21-SISTEA que el Federico Hernán Carballo actualmente revista en el cargo de Secretario Letrado y Coordinador de la Unidad de Evaluación de Ofertas dependiente de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del CM, conforme Resolución Presidencia N° 1177/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al agente Federico Hernán Carballo, legajo N° 990, al cargo de Secretario Judicial, manteniendo las condiciones actuales de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 558/2021